

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 188-STJSL-SA-2018 .-

San Luis, diez de agosto de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM 5510/18 iniciado por Dirección Contable, ante el pedido con carácter urgente efectuado por el Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos A. Zoppi, para la COMPRA DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD, con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se dio tramite a dicha solicitud.-

Que en el informe efectuado por el Área Compras y Contrataciones, se explicita que debido al carácter urgente del pedido recibido, se solicitó un presupuesto a la empresa LC COMPUTACION, que es la empresa que en ese momento estaba encargada del "Servicio de mantenimiento del equipamiento de cámaras de seguridad y registro de grabación existente en todos los edificios del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones", por contrato homologado por Acuerdo N° 341/2017, el cual fuera renovado en la actualidad y homologado por Acuerdo N° 329/2018.

Que, en el referido informe, también se expresa que se ha verificado la razonabilidad de la cotización presentada, manifestando que la misma se encontraría dentro de los precios de mercado que han podido consultarse y que por todo ello, y atendiendo al carácter de URGENTE del pedido realizado por el Ing. Zoppi, con el objeto de preservar el erario público, se procedió a comprar a la mencionada empresa las cámaras de seguridad cotizadas, agregándose las mismas al circuito de vigilancia del Poder Judicial.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica,

Financiera y Funcional del Poder Judicial, la Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del Acuerdo N° 661/17;

RESUELVE: I) **APROBAR** la contratación realizada por la Dirección Contable, para la COMPRA DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD, con destino a distintas dependencias de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a pagar la Factura "B" 0003-00003195, perteneciente a la firma LC COMPUTACION de Ángel David Benardon, por un monto de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 90.720,96).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-